

Segundo.- La delegación conferida requerirá para su eficacia su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de la notificación de la presente resolución, la cual se publicará en el B.O.C. y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

Tercero.- El teniente de alcalde que actuará por esta delegación queda obligado a informar al órgano delegante de la gestión de la competencia delegada y de los actos y disposiciones emanados en virtud de la misma.

Cuarto.- Se dará cuenta de la presente resolución al Pleno de esta Corporación en la primera sesión ordinaria que por éste se celebre.

Polanco, 18 de septiembre de 2009.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

09/14278

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía

Por resolución de Alcaldía de 22 de septiembre del 2009, se ha delegado en la primera teniente de alcalde, doña M^a Carmen Mirones Ceballos, la totalidad de las facultades delegables que corresponden a esta Alcaldía, durante el periodo de ausencia de éste, desde el día 26 de septiembre, al 10 de octubre (ambos inclusive).

La delegación entra en vigor a partir del día 26 de septiembre y extiende sus efectos en los términos reseñados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y de que se informe al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre. Para su eficacia se requiere la aceptación de la mandataria que se entiende otorgada con la recepción de la notificación de la resolución. La delegada informará al alcalde de su gestión y de los actos emanados en su virtud.

Puente Viesgo, 22 de septiembre de 2009.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

09/14279

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación definitiva del expediente de valoración de puesto de trabajo de la Agrupación para el sostenimiento de una plaza de interventor y una plaza de economista de los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Valdáliga y la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

Por la presente, se hace público la aprobación definitiva del expediente de valoración del puesto de trabajo de la Agrupación para el sostenimiento de una plaza de interventor y una plaza de economista de los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Valdáliga y la Mancomunidad de los Valles de San Vicente, incluyendo el valor económico asignado a cada punto otorgado, siendo éste de 116 euros por cada punto.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 21 de septiembre de 2009.—El presidente en funciones de la Agrupación, Julián Vélez González.

09/14305

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria del servicio de asistencia para la gestión de actividades y eventos organizados por la Dirección General de Juventud.

Consejería: EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Objeto: 1.4.33/09.

Presupuesto base de licitación: 94.992,40 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2010 o la fecha de firma de contrato, si es posterior y el 31 de diciembre de 2010, prorrogable.

Admisibilidad de variantes: Si se admiten de conformidad con la cláusula B del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula L del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: Varios criterios conforme determina la cláusula N del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003 - Santander (teléfono: 942 207 121, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

Cuando la documentación se envíe por correo, deberá realizarse dentro del mismo plazo y hora indicados en el párrafo anterior, debiendo el empresario justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Obtención documentación: En el Servicio indicado en el apartado anterior y en internet: <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en <http://www.cantabria.es> (Calendario Mesas de Contratación).

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en lo referente a los sobres A y B.

Además del sobre A deberán presentar tantos sobres "B" como fases se especifiquen en la cláusula M del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 24 de septiembre de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D., la secretaria general (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

09/14309

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Anuncio de rectificación de la licitación del contrato de conexión del saneamiento de la cuenca del río Aguanaz con el saneamiento de la cuenca del río Miera.

Habiéndose detectado un error en el proyecto aprobado mediante Resolución de fecha 3 de julio de 2009, relativo